

Notas sobre el arbitraje de artículos para Cuestiones Políticas

La Revista **Cuestiones Políticas** es una publicación arbitrada financiada por el Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la Universidad del Zulia. Los árbitros son seleccionados de acuerdo a su calificación en la temática sobre la cual versa el artículo. Una selección respecto a la pertinencia del tema conforme a la orientación especializada de la Revista es realizada por los editores. Los árbitros deben pronunciarse en un formato suministrado por la Revista sobre los aspectos siguientes:

1. Identificación del artículo: se examina la correspondencia del título con el contenido del artículo, así como la correcta sintaxis del mismo.
2. Sobre la importancia del tema estudiado, esto es su pertinencia social y académica-científica.
3. La originalidad de la discusión, si el artículo constituye un aporte, por los datos que maneja, sus enfoques metodológicos y argumentación teórica.
4. Relevancia de la discusión, medida del impacto de los planteamientos del artículo dentro de la comunidad científica en términos de su contribución.
5. Diseño y metodología: valoración de la arquitectura del artículo conforme a los criterios razonables de presentación tanto formal como metodológica.
6. Organización Interna: el artículo debe ser presentado con un nivel de coherencia que facilitando su lectura pueda contribuir a fomentar su discusión.
7. Calidad del resumen: el artículo debe poseer un resumen y suministrar palabras clave que puedan dar cuenta de una manera sintética

del contenido del mismo conforme a las indicaciones para los colaboradores.

8. Bibliografía y fuentes: deben ser suministradas con claridad. El evaluador tomará en cuenta su pertinencia, actualidad y coherencia con el tema desarrollado.

La evaluación de cada uno de esos criterios se hará en una escala que va desde excelente hasta deficiente. El árbitro concluirá con una Evaluación de acuerdo al instrumento: publicable, publicable con ligeras modificaciones, publicable con sustanciales modificaciones y no publicable. Los árbitros deberán explicar cuáles son las modificaciones sugeridas de una manera explícita y razonada cuando este fuera el caso. La revista no está obligada a explicar a los colaboradores las razones del rechazo de sus manuscritos, ni a suministrar copias de los arbitrajes dado el carácter confidencial que ellos poseen.